

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o empieza por las veces a Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.245

GIMENEZ GIMENEZ, Antonio; hijo de José y de Teresa, de diez y seis años de edad, soltero, natural de Logroño, vecino del mismo, tratante, sin instrucción, en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, en término de veinte días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8689

2.246

CASANOVA JUAN, Antonio; domiciliado últimamente en Cuevas de Vera; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Marfés, con objeto de recibirle declaración para ser oído en causa por estafas, instruida por dicho Juzgado bajo el número 69 de 1922. 8640

2.247

LAJAS GUILLER, Eladio; vecino que fué de Ciudad Real; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente, a fin de prestar declaración en el sumario número 94 de 1920 sobre estafas y prevaricación y ser instruido del derecho que le asiste a mostrarse parte en el sumario y de obtener la reparación de perjuicios que le hayan sobrevenido. 8676

2.248

SANCHEZ ROBLEDO, José; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Valcázar Chica, número 7; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de dicha ciudad, sito Pérez-Galdós, 6, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 210 de 1921. 8681

2.249

AYLANA VINAS, D. Isidro, y doña María Recaldo; domiciliados últimamente en San Sebastián; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, sito Pérez-Galdós, 6, para ser oídos en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 121 de 1922. 8680

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

12.293

AGUILERA CARMONA, Enrique; hoy de treinta años, soltero, fotógrafo, hijo de Custodio y de Trinidad, natural de Aguilar y vecino de la misma, con domicilio en la calle Hospital, número 7; procesado en sumario que se le siguió por estafas, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito calle Góngora, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde. 8677

12.294 y 12.295

BADOS DOBAÑO, Manuel (a) "Calafros"; vecino del Rivero, Municipio de Bande, cuyas circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bande para ser notificado del auto de procesamiento contra él dictado en sumario sobre hurto, número 10 del año actual, e ingresar en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8631

12.296

BALDO LLORCA, Bartolomé; de treinta y cuatro años; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 8665

12.297

BLANCO CIBEIRA, Manuel; hijo de José y de María, natural de Moire, parroquia de Carballada, municipio de Piñor, de diez y ocho años de edad; sus señas personales son: estatura regular, corpulencia ídem, pelo castaño oscuro, cejas ídem, sin barba, cutis rubio; viste traje de torzar oscuro, gasta sombrero negro y calza botas de cuero del país, negras domiciliado últimamente en su pueblo y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en la causa número 27 del corriente año por el delito de incendio; comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Carballino para ser notificado del auto de procesamiento y prisión, ser indagado y constituirse en prisión. 8654

12.298

CANTERO MARTINEZ, Juan de la Cruz; de estado casado, profesión dependiente, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, número 368 de 1922; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría del Sr. Casanovas. 8669

12.299

CARBALLO DEUS, Juan; de diez y seis años, hijo de José y de Carmen, soltero, natural y vecino de Santiago y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario número 59 de 1919, sobre hurto frustrado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, dentro del término de ocho días, con objeto de ser reducida a prisión en la cárcel del partido, la cual fué decretada por la Superioridad; previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 8656

12.300

CHESPO URDIANI, Antonio; natural de Sarriá, de estado soltero, de profesión pianista, de catorce años de edad, hijo de Antonio y de Catalina; domiciliado últimamente en Valencia, calle Barchilla; procesado en causa número 324 de 1921, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8688

12.301

ELOSEGUI ALCORTA, José; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión panadero, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto, número 387 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirlo en la cárcel del partido, a fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de dicha capital. 8643

12.302

FUENTE MONTOJO, Constanza; natural de Portugalete (Vizcaya), de estado casada, profesión sus labores, de veintiocho años de edad, hija de Gabriel y de Constanza; domiciliada últimamente en Portugalete (Vizcaya); procesada por hurto, número 151 de 1913 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirse en la cárcel del partido, para que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de dicha capital. 8644

12.303

**GARCIA GAZQUEZ**, Ginés; natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para notificarle la sentencia dictada en dicha causa. 8684

12.304 y 12.305

**GUITIAN YARNES**, Antonio; natural de Castro Caldelas, partido de Trives, provincia de Orense, de estado soltero, profesión comisionista, de veintiséis años, hijo de Modesto y de Josefina; domiciliado últimamente en Orense; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 8641

12.306

**HERMOSILLI PENALVER**, Juan; hijo de José y de Teodora, natural de Arahal, partido judicial de Marchena, provincia de Sevilla, de oficio jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, para ser reducido a prisión en causa número 550, por hurto. 8572

12.307

**JARAMILLO ROMAN**, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte o veintidós años, hijo de Antonio y Josefa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por lesiones comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Santa Dominga, de dicha ciudad, a responder de los cargos en el sumario número 111 de 1922; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8685

12.308

**LUMBRERAS MODREGO**, Leoncio; de treinta años de edad, hijo de Mariano y de Martina, soltero, jornalero, natural de Pómer, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Calahorra, para constituirse en prisión provisional a disposición de la Audiencia provincial de Logroño, que la ha decretado en causa número 44 del año 1915, sobre estafa. 8651

12.309

**MEGUELLEZ VARA**, Esteban, de edad veintidós años, hijo de Inocencio y de Mariana, soltero, labrador, natural y vecino de Santa Croya de Tera, partido de Benavente, provincia de Zamora, de estatura 1,630 metros, ojos pardos; pelo negro, rostro moreno, viste traje de vara negra lisa, cuyo actual paradero ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Benavente, en tér-

mino de diez días, para ser emplazado para ante la Audiencia de Zamora en el sumario que contra él y otros se instruye por hurto de gallinas, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 8671

12.310

**NUÑEZ**, Manuel (a) El Portugués; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, para ser constituido en prisión. 8686

12.311

**PANTOJA SANCHEZ** Juan; de treinta años de edad, hijo de Juan y de Francisca, soltero, jornalero, alto, delgado, moreno, ojos pardos, pelo castaño, picado de viruelas, natural y vecino de Cieza, donde tiene su domicilio en Cuesta del Rio, de paradero actual desconocido; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hellín, para ser reducido a prisión, recibirle indagatoria y otras diligencias. 8636

12.312

**PEREZ GONZALEZ**, Jesús y Manuel; de dieciocho y diecisiete años de edad, naturales vecinos de Arenas, término municipal de Parres, hijos de Ramón y Evarista, solteros, labradores; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para constituirse en prisión, previniéndoles que si no lo verifican, serán declarados rebeldes, pues así lo acordó la Superioridad en la causa número 53 del año 1918. 8652

12.313

**PEREZ LOPEZ**, Francisco; hijo de Froilán y de Dolores, natural de Beñaque, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en El Arenal (Avila); procesado por hurto en causa del Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila para ser reducido a prisión por dicha causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8690

12.314

**PETRY**, Gustavo; hijo de ~~Isabel~~, de estado soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calles Ronda de San Antonio, número 39, Casanova, 2 o Salmerón, 127; procesado en causa número 327 del año 1922, sobre violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8670

12.315

**ROBADOR**, Emiliano; de profesión

cartero, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en San Julián de Musques; procesado por el delito de estafa en sumario número 65 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8672

12.316

**SORIBELLA JUSER**, Vicente (a) Ralta; hijo de José y de Dolores, de estado soltero, profesión ninguna, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, calle Rafael Terol, número 32; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital. 8664

12.317

**TELL ALBA**, Juan; natural de Villalonga, de estado soltero, profesión peón, de veintidós años de edad, hijo de José y de Rosa; domiciliado últimamente en Reus, Miramar, número 25, segundo; procesado y penado por lesiones, causa número 61 del año 1920, Juzgado de Reus; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Tarragona, para su ingreso en la prisión, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta. 8649

12.318

**VELASCO GASCON**, Florentino 1656; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto, orden número 132 del año 1922. 8638

12.319

**VIVES Y ROTGER**, Juan (a) Totolí; hijo de Guillermo y de Margarita, natural de Pollensa, soltero, pastor, de dieciocho años de edad, estatura regular, nariz y boca regulares, pelo rubio, ojos castaños, cejas unidas, barba afektada color sano, sin que se le observe seña especial alguna visible; domiciliado últimamente en Pollensa; procesado con otros en causa sobre robo; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 8645

12.320

**DIAZ DIAZ**, Jacinto; hijo de Miguel y de Asunción, natural de San Vicente, Ayuntamiento de Arenas de Segura, provincia de Santander, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería de Carabanchel, número 43, D. José Domarco González, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao 27 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, José Domarco. JG-6827

12.321

**DOMAMPO PETTEADO**, José; hijo de Silvestre y de Manuela, natural de La Estrada, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, soltero, de oficio carpintero, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Jaén número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—6836

12.322

**DOMINGUEZ FERNANDEZ**, Manuel; hijo de Camilo y de Luisa, natural de Graña (Pontevedra), de estado soltero, profesión ambulante, de veintidós años de edad, estatura 1,629 metros; domiciliado últimamente en Cobelo, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Rescata de Vigo 108, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Alcantara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 3 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—6836

12.323

**LEDO DE LA FUENTE**, Francisco; hijo de Cruz y de Juana, natural de Huelmo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guadalajara, su estado soltero, profesión impresor, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular color sano, frente estrecha, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 30 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos Lozano. JG—6859

12.324

**EL DUENO** o dueños de 99,900 kilogramos de tabaco; comparecerán en término de treinta días ante D. Ramón Alba Guerrero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras para declarar en causa por contrabando, instruida por haber encontrado en la embarcación "Pilar", de las obras del puerto, 99,900 kilogramos de tabaco el día 13 de Mayo del corriente. Comparecerán en el término de 799,20 pesetas.

Algeciras, 6 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Ramón Alba.

JM—6824

12.325

**ESCORDA PEREZ**, Vicente; hijo de Bautista y de Gertrudis, natural de San Vicente (Alicante), de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y un años de edad, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. Luis Gil de Sola y Bausá, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de deserción del vapor "Escoriano", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo fijado será declarado rebelde. Cádiz, 31 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6856

12.326

**ESTEVE VALLS**, Enrique; hijo de Vicente y de Luisa, natural de Premiá de Dalt, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión tintorero, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; encarado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Capitania general de la cuarta Región, D. Fernando Caturia y González, que tiene su residencia oficial en Barcelona, edificio de la Aduana, segundo piso, primera puerta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Junio de 1922.—El Capitán Juez instructor, Fernando Caturia. JG—6844

12.327

**ESTEVEZ LAMORA**, Adolfo; hijo de Constantino y de Hermógenes, natural de Cobelo (Coruña), de veintidós años de edad, de estado soltero, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en este Juzgado, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Roldán, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Carraca, 30 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Roldán. JM—6849

12.328

**FERNANDEZ PINEIRO**, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Posturvan (Coruña), de estado casado, de treinta y dos años de edad, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Luis Gil de Sola, y Bausá, a responder a los cargos que le

resultan en causa que se le sigue por el delito de deserción del vapor "Escoriano", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Cádiz, 31 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6853

12.329

**FONTE PEREZ**, Manuel; hijo de José y Teresa, natural de Lobello, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, soltero, oficio labrador cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, color moreno, producción buena; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—6829

12.330

**GARCIA ALONSO**, Miguel; natural de Arboleas (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 8 de Junio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Rafael Martínez. JG—6822

12.331

**GISBERT CANALS**, Antonio; hijo de Pedro y de Ana, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de oficio metalúrgico, de estado soltero, a quien se le sigue causa por falta de concentración; se presentará en el Arsenal de la Carraca (Cádiz), en el Juzgado de Instrucción, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Roldán Anaya, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Carraca, 3 de Junio de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Roldán. JM—6858

12.332

**GRAFFENA CABRERA**, Antonio; hijo de Miguel y de Cipriana, natural de Arrecife (Canarias), de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, desconociéndose sus señas personales; procesado por el delito de deserción mercante que cometió en el puerto de la Habana, siendo tripulante del pailebot "San Antonio (a) Posible"; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en los periódicos

oficiales de Canarias (Cádiz) y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada don Luis Gil de Sola y Bausá, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6874

12.333

GRANERO ALONSO, Francisco; natural de Tabernas (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 8 de Junio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Rafael Martínez. JG—6820

12.334

GRIMA CASTAÑO, Damián; natural de Turre (Almería); domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 8 de Junio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Rafael Martínez. JG—6823

12.335

GUERENO, Heliodoro; natural de Solpela, domiciliado últimamente en su pueblo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; a quien se le instruye expediente de prófugo por no presentarse en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1921; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Luis de Garay y Galiana, Juez instructor del repetido expediente.—Deusto, 6 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis de Garay. JM—6879

12.336

GUMA GUILLERMON, Francisco, hijo de Bartolomé y de Carmen, natural de Barcelona, de oficio ebanista, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba regular, boca regular; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Julio Michelena, Euzk., con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 27 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Michelena. JG—6830

12.337

FONTAN DOMINGUEZ, José María; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Barzadenuova (Pontevedra), domiciliado últimamente en Cobelo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo, número 108, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—6840

12.338

HORMIGA CABRERA, José Cecilio; hijo de Felipe y de Antonia, natural de Santa Cruz de Tenerife, de treinta y seis años de edad, desconociéndose los demás datos y señas particulares; procesado por el delito de deserción mercante que cometió en el puerto de la Habana, siendo tripulante del pailebot "San Antonio (a) Posible"; comparecerá dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Canarias (Cádiz) y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6877

12.339

IGLESIAS ALVAREZ, Tomás; hijo de Froilán y de Isabel, natural de Pola de Gordón (León), de profesión panadero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz irregular, barba poca, boca grande, color bueno frente regular; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería D. Mariano Núñez y Núñez, en el edificio de la Capitanía general, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 6 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Mariano Núñez. JG—6828

12.340

IVARS CRESPO, Nicolás; hijo de José y de María natural de Benisa (Alicante), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, ignorándose los demás circunstancias del mismo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, en este Juzgado, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Luis Gil de Sola y Bausá, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el

delito de deserción del vapor "Escolano", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Cádiz, 31 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6855

12.341

JEREZ SOLER, Andrés; hijo de Rodrigo y de Catalina, natural de Cartagena, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión palero, desconociéndose los demás datos y señas particulares del mismo; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6864

12.342

LAPIDO CHOUZA, Avelino; hijo de José y de Teresa, natural de Viascón, Ayuntamiento de Rosi, provincia de La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Delfín Verdún Daluz, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, núm. 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Delfín Verdún. JG—6845

12.343

LOPEZ GOMEZ, Agustín; natural de Arboleas (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 8 de Junio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Rafael Martínez. JG—6824

12.344

MAGRANER MARTORELL, Jaime; hijo de Jaime y de Bárbara, natural de Palma (Baleares), de estado soltero, de veinticinco años de edad, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo; comparecerá en este Juzgado ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Luis Gil de Sola y Bausá, en el plazo de treinta días, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de deserción del vapor "Escolano", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que si no

lo efectúa dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Cádiz, 31 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6858

12.345

MARTINEZ MAS, Evaristo; marino de segunda, hijo de Evaristo y de Josefa, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años de edad, revacunado, estatura 1,570 metros, sus señas personales son: pelo y cejas rubios, ojo azules, barba poblada, color pigmentado, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertor; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina, D. Ricardo Soto Caravante, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Soto. JM—6870

12.346

NOGUERA GUIX, Marlin; hijo de Juan y de Josefa, natural de Saldes, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color pálido, frente estrecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—6832

12.347

MUNEZ FERRER, Rafael; hijo de Manuel y de Petra, natural de Arriandias, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, su estado soltero, profesión ninguna de diez y ocho años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color blanco, frente regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cangas de Onís, provincia de Oviedo; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 31 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—6846

12.348

BORDONEZ GONZALEZ, Rafael hijo

de Benito y de Sara natural de Narvo (Orense), de estado soltero, labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo y ojos negros, cejas ídem, barba y boca regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en San Amaro, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el regimiento Infantería Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—6843

12.349

OROZCO GOMEZ, Jesús; hijo de Raimundo y de Felisa, natural de Cabezón de la Sal, provincia de Santander, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería Garelano número 43, D. José Domarco González, de guarnición en esa plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 27 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, José Domarco. JG—6826

12.350

ORRÚ DIVI, José; hijo de José y de Vicenta, natural de Amer (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,562 metro; domiciliado últimamente en Amer, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Comandante de Caballería D. Gaspar Escudero Boga, de esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 8 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Gaspar Escudero. JG—6834

12.351

PARGA GUTIERREZ, Olegario; hijo de José y de Andrea, natural de Palmir (Orense), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—6839

12.352

PARIENTE CARRECAL, Antonio María; hijo de Benito y Anic natural

de Pergando (Coruña), de veinticuatro años, de estado soltero, profesión fogonero, desconociéndose los demás datos y señas particulares; procesado por el delito de deserción mercante, comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada, D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6860

12.353

PEREIRO VILARISO, Juan; hijo de Juan y de Benita, natural de Pacha (Lugo), de veintidós años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—6831

12.354

PEREZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y de Elvira, natural de Postmarcos (Coruña), de estado soltero, de veinticinco años de edad, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Luis Gil de Sola y Bausá, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de deserción del vapor "Escolano" en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa dentro del plazo fijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 31 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6854

12.355

RODRIGUEZ, Anselmo; hijo de Hilario y de Francisca, natural de Arrecife, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Arrecife, desconociéndose los demás datos y señas particulares del mismo; procesado por el delito de deserción mercante que cometió en el puerto de La Habana, siendo tripulante del paddlebot "San Antonio (a) Posible"; comparecerá dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Canarias, Cádiz y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado

delito se le instruye bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6875

12.356

ROSAS, Diego: hijo de Diego y de Trinidad, natural de Tabernas (Almería), de veintidós años de edad, de estado casado, profesión ferojero, desconociéndose los demás datos y señas particulares del mismo; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales respectivos, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se instruye; bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido, dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6862

12.357

RUEZ BUFALDON, Jesús: natural de Aguilas (Murcia), hijo de Domingo y de Josefa, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión marino; el cual habitó últimamente en Barcelona, calle Concepción Arenal, número 222; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales respectivos, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en esta; bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6869

12.358

SANTOS GUEARA, Rafael: hijo de Juan y de Francisca, natural de Jumilla (Alicante), de estado soltero, profesión marinero; sumariado por el delito de desertión; comparecerá ante D. Germán Argüelles Rios, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de este Arsenal, en el plazo de treinta días; en la inteligencia que, de no verificar su presentación, será declarado rebelde.—Cartagena, 19 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Germán Argüelles. JM—6863

12.359

SERRANO GALLARDO, José: de veintidós años de edad, soltero, de profesión jornalero, natural de Puerto Real, hijo de Teodoro y de María, que habitó últimamente en Marchena (Sevilla); comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se instruye; bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido, dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6862

resultan en causa que se le sigue por el delito de desertión de buque mercante; bajo apercibimiento que, de no verificarse dentro del plazo fijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 3 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6867

12.360

SORIA RIOS, Juan: hijo de José y de María, natural de Monóvar (Alicante), nacido el 12 de Mayo de 1900, zapatero, número 134 del reemplazo de 1921 por el cupo de Orán, en donde reside; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Perea, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JG—6852

12.361

VALDES VIGIL, José: hijo de Francisco y de Carmen, natural de Muño (Oviedo), de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas idem, fos parcos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno; sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Rialta, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—6835

12.362

VAZQUEZ JANER, Juan: hijo de José y de Guernsinda, natural de Castro (Puebla de Trives, Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se desconocen; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recibida de Valdeorras, número 105, para su destino a Cunque; comparecerá dentro del término de treinta días en Alarazanas, ante el Juez instructor D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 3 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Angel Berrocal. JG—6837

12.363

VIRES MONCLUT, Pedro: hijo de Jaime y de Isabela, natural de Sorés, provincia de Lérida; de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, de estatura 1,607 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente espesa; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Perea, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JG—6852

ción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Serrallo, número 69, don Francisco Marín Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Marín. JG—6847

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANICES

D. Enrique Rodríguez Fagúndez, Juez de instrucción accidental de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita a Manuel María, vecino de Palazuelo (Portugal), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario seguido en este Juzgado con el número 22 de este año por el delito de hurto contra José Combrado Quintas, previniéndole que, de no comparecer, lo parará el perjuicio a que hubiere lugar; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un carnero negro, sustraído en la noche del 13 de Marzo último del sitio denominado Majadita, del término de Valdeitanes, al vecino de este Manuel Gago Mezquita, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

Al mismo tiempo se hace saber que en este Juzgado se encuentra depositada una piel de oveja negra, sin seña alguna, la que parece fué degollada días antes del 16 de dicho mes de Marzo, siéndole ocupada, entre otras reconocidas por sus dueños, al procesado José Combrado, sin que hasta la fecha haya sido averiguado quién es el dueño de la referida piel, a pesar de las averiguaciones practicadas, la cual pueden reconocer sus dueños, previa comparecencia ante este Juzgado, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario.

Alcañices, 29 de Mayo de 1922.—El Juez, Enrique Rodríguez.—Por su mandato, El Secretario, Luis Migúndez. JO—6856

ALICANTE

D. Ricardo Panero Sagarduy, Juez de instrucción de Alicante y su partido.

Por el presente se instruye del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Eulalia Ros y Antonio y Juan Díez Ros respectivamente madre y hermanos de José Díez Ros, de treinta y un años, forastero, natural de Argel (Africa francesa) y vecino que fué de Alicante, calle de Cisneros, número 9, en el sumario número 205 de 1922 sobre muerte del dicho José, que falleció el día 14 del actual.

Alicante, 27 de Junio de 1922.—Ricardo Panero.—P. H. Platón Fernández Rius. JO—6820

## ANDUJAR

D. Fernando Higuera y Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de José Chica Rodríguez, vecino de Cazalilla, y que fué robada la noche del 19 del actual de la Huerta del Cura, término de dicha villa, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca y detención del autor o autores del hecho, que se sospecha sean dos desconocidos que pasaron la noche de autos por dicha huerta a caballo, uno de ellos grueso y liado en una manta, los que, del mismo modo, y caso de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

*Señas de la caballería.*

Un burro blanco, entero, en la pata derecha tiene una cicatriz y es de buena alzada.

Andújar, 28 de Junio de 1922.—El Juez, Fernando Higuera.—Por su mandato, Isidro Domínguez.

JO—6666

## JACA

Por el Juzgado de primera instancia de Jaca, en los autos de menor cuantía promovidos por D. Olegario Ferrer Pérez, por sí y en representación de la Sociedad mercantil "Olin y Ferrer"; domiciliado en Jaca, representados por el Procurador D. Antonio Morer Saldaña, y defendidos por el Letrado D. Mariano Pérez Sanistier, contra D. Valeriano Coraña Lamartín, Procurador, domiciliado últimamente en Jaca y ausente hoy en ignorado paradero, sobre pago de 2.656 pesetas, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Manzanares, Jaca, 13 de Julio de 1922.

Por presentada la anterior demanda con los documentos y copias, de la cual se confiere traslado con emplazamiento al demandado D. Valeriano Coraña, y en atención a no ser conocido su domicilio, según se consigna en la demanda, hoja de la notificación y emplazamiento por medio de edictos en la forma que ordena el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándolos en el *Boletín Oficial de la provincia de Huesca*, por no haber *Diario de Avisos*, y además en la GACETA DE MADRID, señalándose a dicho demandado el término de nueve días para comparecer en el juicio.

Lo mandó y firma su señoría, Doy Fe.—Francisco Manzanares.—Ante mí, Licenciado Antonio González.

Y yo el Secretario, en virtud de lo acordado, notifico la anterior providencia a D. Valeriano Coraña Lamartín, y al propio tiempo le emplazo para que en el improrrogable término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en el juicio,

previniéndole que de no haberlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jaca, 14 de Julio de 1922.—El Secretario, Licenciado Antonio González. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Francisco Manzanares.

X—1947

## POLA DE LAVIANA

D. Francisco Villarejo de los Campos, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por auto de hoy dictado en expediente de jurisdicción voluntaria que tramito, por ante el Secretario que refrenda, a solicitud de don Agustín Fernández Miranda, mayor de edad, soltero y vecino de Grado, acordé declarar la ausencia en ignorado paradero por más de dos años, de su tío carnal D. Segundo Fernández Marcos, vecino que era de la Felguera, y llamar por edictos a este señor y a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que el peticionario, a la administración de los bienes, si el ausente no se presentare, con el fin de que dentro del plazo de seis meses, a contar desde la inserción de este primer edicto en el último de los periódicos oficiales en que vea la luz, comparezcan ante este Juzgado justificando documentalmente su parentesco con D. Segundo Fernández Marcos y previniéndoles que de no verificarlo así se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la villa de Pola de Laviana a 8 de Julio de 1922.—El Juez, Francisco Villarejo.—Ante mí, Antonio Eguivar.

X—1942

## TALAVERA DE LA REINA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. José María Misa, en nombre de D. Francisco Gómez Granda, contra D. Angel Jimeno Moro, sobre pago de pesetas, se saca de nuevo a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, o sea en la cantidad de 23.875 pesetas, la finca siguiente:

Una casa sita en esta ciudad de Talavera de la Reina, Plaza de San Andrés, número 15 moderno, con una extensión superficial de 578 metros y 50 decímetros cuadrados, y consta de planta baja y alta, teniendo su entrada por dicha plaza mirando a Poniente, y linda: por la derecha, o Mediodía, con casa de doña Basilia Gutiérrez; izquierda, o Norte, con la calle del Carmen, a la que hace esquina, y por la espalda, o Saliente, con casa de doña María del Pilar Monreal y otros, hoy de D. Marcelo de la Puerta, y con otra de D. Buenaventura Muñoz, hoy de D. Teodoro Rodríguez.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de Agosto, a las once de la mañana, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale a subasta la finca, pu-

diendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Talavera de la Reina, 6 de Julio de 1922.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: el Juez, Benito Torres, bueno, el Juez, Benito Torres.

X—1945

## TINEO

D. Francisco Nestares y Fernández de Lienceres, Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en expediente seguido en este Juzgado a instancia de D. Mateo González García, vecino de Brañalonga, de este término y partido, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de D. José González García, vecino que fué de dicha Brañalonga, se hace saber por este primer edicto, que se publicará nuevamente transcurridos que sean dos meses desde su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, que por auto del día 26 de Abril del año corriente se ha declarado la ausencia del D. José González García, y al propio tiempo se llama a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes para que comparezcan en este Juzgado en el expresado término de dos meses, haciéndose saber además que ha solicitado la administración de los bienes del ausente D. Mateo González García, pariente en segundo grado del mismo, como hermano de doble vínculo que es de él, y se previene a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer en el Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Tineo a 8 de Julio de 1922.—El Secretario, Patricio González.—El Juez, Francisco Nestares.

X—1950

## JURISDICCION DE GUERRA

## CEUTA

D. José Benabaloig Sánchez, Capitán del Regimiento de Infantería Serrallo, núm. 69, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, del Alférez del Regimiento de San Fernando, núm. 11, D. Nicolás Fernández de la Torre.

En el día 27 de Noviembre de 1920 fué salvado, por el Alférez D. Nicolás Fernández de la Torre, del Regimiento del Serrallo, núm. 69, con ex-

...ción de salida, un acemilero que  
 ...arrastrado por la corriente al in-  
 ...cruzar el arroyo que hay entre  
 ...posiciones de Melusa y Fahamin,  
 ...de este territorio; en cumplimiento de  
 ...prevenido en el art. 5.º del Regla-  
 ...mento de dicha Orden, aprobado por  
 ...Real decreto de 30 de Diciembre de  
 ...1897, y Real decreto de 28 de Febre-  
 ...ro de 1910, se publica este hecho en  
 ...periódicos oficiales, a fin de que si  
 ...persona tiene que hacer man-  
 ...ifestaciones en pro o en contra de su  
 ...exactitud, se presente en este Juzga-  
 ...do, sito en el Cuartel del Regalín, en  
 ...el término de treinta días a contar  
 ...desde el siguiente al de la publicación  
 ...de este edicto en la GACETA DE MADRID  
 ...y Boletín Oficial de la provincia de  
 ...Cádiz, para oír sus declaraciones; ba-  
 ...jo apercibimiento de que pasado dicho  
 ...plazo no serán atendidas sus informa-  
 ...ciones.

Cádiz, 24 de Mayo de 1922.—José  
 Benavides JG—6873

**JURISDICCION DE MARINA**

**CADIZ**

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capi-  
 tán de corbeta de la Armada y Juez  
 instructor de la Comandancia de Ma-  
 rina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi pri-  
 mer edicto cito, llamo y emplazo al in-  
 dividuo José Moreno Gómez, el cual  
 se halla levemente en un viaje con un

alambre de una paca de paja, abordo  
 del pailebot "Emilia Núñez" el día 6  
 de Septiembre de 1921, y cuyo indi-  
 viduo habitó en esta capital, Adolfo de  
 Castro número 32, para que en el pla-  
 zo de veinte días, contados desde la  
 publicación del presente en la GACETA  
 DE MADRID y Boletín Oficial de esta  
 provincia, comparezca en este Juzgado  
 para asistir a prácticas de diligencias  
 que han de verificarse en la causa que  
 por tal motivo se instruye; bajo aper-  
 cibimiento que, de no efectuarlo, le  
 pararán los perjuicios a que haya lu-  
 gar en derecho.

Cádiz, 5 de Junio de 1922.—El Juez  
 instructor, Luis Gil de Sola.  
 JM—6866

**CARTAGENA**

D. Vicente Cervera y Giménez Al-  
 faro, Alferez de navío de la Armada,  
 Juez instructor de la sumaria que se  
 instruye contra el operario de máqui-  
 nas, permanente, José María López  
 Castrillón, de la dotación de la Escue-  
 la de Aeronáutica naval.

Por la presente cito, llamo y em-  
 plazo al mencionado José María López  
 Castrillón, hijo de José y de Rosalía,  
 natural de Ferrol (Coruña), de vein-  
 tinueve años de edad, de estado casa-  
 do, siendo sus señas personales las  
 siguientes: pelo negro, ojos pardos,  
 nariz mediana y estatura pequeña;  
 para que en el término de treinta días,  
 contados desde la publicación de esta  
 requisitoria en la GACETA DE MADRID,  
 comparezca ante este Juzgado de Ma-  
 rina, sito abordo del vapor "Dédalo",  
 a mi disposición, para responder a los

cargos que le resulten de la sumaria  
 que se instruye por primera deserr-  
 ción.

A la vez ruego a las Autoridades,  
 tanto civiles como militares, procedan  
 a la busca y captura del individuo de  
 referencia y, caso de ser habido, lo  
 pongan a mi disposición.

Cartagena, abordo del vapor "Dédalo",  
 7 de Junio de 1922.—El Juez ins-  
 tructor, Vicente Cervera.

JM—6874

**CASTRO-URDIALES**

D. Daniel Salgado del Valle, Capi-  
 tán de corbeta de la Armada y Co-  
 mandante del Trozo marítimo de Cas-  
 tro-Urdiales.

Por la presente requisitoria cito y  
 llamo, para que se presente en esta  
 Ayudantía de Marina al inscripto  
 Anastasio Pérez Aldecoa, natural de  
 Castro-Urdiales, hijo de Luis Isidro y  
 Angela, de veintiún años de edad, cuer-  
 po regular, ojos pardos, cejas pobladas,  
 pelo castaño claro, frente, nariz y boca  
 regular, color moreno, barba ninguna,  
 profesión minero, con instrucción para  
 que responda de los cargos que resul-  
 tan en el expediente que por prófugo  
 e imposición de responsabilidad co-  
 rrespondiente me hallo instruyendo  
 con arreglo a la ley.

Ruego y encargo a las autoridades y  
 agentes procedan a la busca y captura  
 del referido individuo para conducir-  
 lo y presentarlo en esta Comandancia,  
 Castro-Urdiales, 10 de Junio de 1922.  
 El Comandante del Trozo, Daniel Sal-  
 gado.  
 JM—6865